CUENTA DE COBRO
#02

LA ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA

DEBE A:
CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
C.C. 32.849.799

LA SUMA DE:
CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS

$ 4.800.000

Por concepto de honorarios por servicios de apoyo a la gestión correspondiente al periodo del 1 al 31 de julio de 2020, en cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato **N° 012020002565** suscrito con dicha entidad, que tiene por objeto **Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar apoyo y acompañamiento a la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana del distrito de barranquilla en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023"**

Por favor consignar en la cuenta no. **0550026600264605** del Banco Davivienda



CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
C.C. 32.849.799 DE
Celular 3002264026

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
1. NO. DE CONTRATO:	**012020002565**
2. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
3. OBJETO DEL CONTRATO:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA REALIZAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO A LA OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN LA CONSTRUCCION DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA 2020-2023".**
4. FECHA QUE CUBRE EL INFORME:	Correspondiente del 1 al 31 de Julio de 2020
5. FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME:	03/08/2020
6. NOMBRE DEL INTERVENTOR/ SUPERVISOR:	NELSON PATRON PEREZ
7. CARGO:	Jefe de Oficina para la Seguridad
8. NO. DE INFORME DE GESTIÓN:	**02**
9. FECHA DE PAGO O CERTIFICACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (SALUD, PENSIÓN, ARL)	31/07/2020

INFORME DE ACTIVIDADES EJECUTADAS

10. OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Brindar apoyar en la conceptualización de estrategias de prevención de delito y la violencia a través de reuniones con los diferentes equipos de trabajo por medios virtuales o físicos, en el marco de la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.
2. Apoyar por medios virtuales o físicos, el seguimiento y cumplimiento de los compromisos establecidos por las diferentes secretarias distritales e instituciones descentralizadas del orden nacional para la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.
3. Brindar apoyo en la revisión de documentos de trabajo enmarcados en la elaboración del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023.
4. Apoyar la elaboración de informes periódicos sobre avances en la construcción del plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023 y demás que solicite el jefe de la oficina para la seguridad y convivencia ciudadana.

11. ACTIVIDADES REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Dentro de las Acciones descritas en el Acompañamiento a la Oficina Para la Seguridad y Convivencia Ciudadana se brindó apoyo en la conceptualización de estrategias para la prevención y el delito por medio de**:**

    - Seguimiento a las estrategias de prevención social y situacional mediante las líneas estratégicas en la Convivencia y Cambio Cultural para la prevención del delito y la violencia en el marco de la seguridad en el Distrito de Barranquilla.
    - Apoyo al fortalecimiento de la capacidad de gestión institucional Distrital para la Convivencia y la Seguridad Ciudadana:
    - Intensificar las medidas sociales, educativas, de prevención primaria y secundaria para la prevención y disminución de oportunidades delictivas

2. Se llevó seguimiento a la verificación y ejecución de los compromisos suscritos, con el fin de corroborar se ejecuten y se describan las actividades realizadas conforme a los requerimientos descritos en cada uno de los Ítems establecidos para el fortalecimiento y reducción de los índices de inseguridad en el Sistema de Justicia en cada una de las diferentes localidades del Distrito de Barranquilla.

    - Seguimiento a las acciones para la verificación de los temas relacionados a los conflictos sociales que puedan desembocar en la violencia incidental dentro de la comunidad.
    - Asesorar la preparación y armonización institucional con el fin de seguir garantizando el normal funcionamiento de las actividades a desarrollar en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.
    - Verificación a la ejecución de las Políticas, planes, programas y proyectos de prevención y cultura ciudadana.
    - Verificación de los protocolos y procedimientos interinstitucionales a la administración para la formalización y puesta en marcha en el desarrollo de las funciones de la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

3. Se llevó seguimiento a los cumplimientos en la ejecución de los contratos suscritos, de tal forma se verifica que se ejecuten.

    - Se llevo Seguimiento a los proyectos de mejoramiento de unidades priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana dentro del marco operativo 2020 – 2023.
    - Apoyar en la ejecución, diseño, implementación y promover planes integrales en seguridad y convivencia ciudadana con el fin de garantizar instrumentos efectivos contra la delincuencia en las diferentes localidades del Distrito.
    - Fortalecimiento a las iniciativas de prevención comunitaria del delito y la violencia.

4. Se realizó acompañamiento a la ejecución del Informe de área en el cual se verifican las actividades realizadas durante el mes evaluado, tales como:

   - Seguimiento a las estrategias, líneas de acción, programas y proyectos destinados a la ejecución de la problemática de la violencia y delincuencia en los barrios del Distrito de Barranquilla.
   - Revisión periódica a los avances descritos en el **PISCC** para el abordaje integral de los temas de seguridad y convivencia con la participación de los diferentes actores y sectores involucrados.
   - Seguimiento a los proyectos de mejoramiento de unidades priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.
   - Asesorar la preparación y armonización institucional con el fin de seguir garantizando el normal funcionamiento de las actividades a desarrollar en la Oficina para la Seguridad y Convivencia Ciudadana.

   Toda esta verificación está sujeta al logro de los indicadores establecidos y requeridos por los entes de Control Interno y/o Externos, estas actividades ejecutadas fueron encaminadas para la seguridad y Convivencia Ciudadana de acuerdo con las directrices emitidas desde el programa.

12. FUENTES DE VERIFICACION. ANEXO INFORME ADICIONAL DE MI TRABAJO REALIZADO EN EL MESDE JUNIO DEL 2020 CON TEXTO Y FOTOS. (CUANDO APLIQUE)

Carmenza Solano Pacheco

_____

CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO.
CC. 32.849.799
Contratista.

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de Seguridad Social
Fecha	2020-07-31, 10:31:03 AM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	junio de 2020
Periodo de Cotización Para Salud	junio de 2020
Empresa	CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
CEDULA CIUDADANIA	CC 32849799
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	45505864
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	697858703
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 557.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800227940	231001	COLFONDOS	1	$ 307.200	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	1	$ 240.000	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	1	$ 10.100	$ 0
		SubTotales:		$ 557.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 557.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

Barranquilla, Agosto 2020

Señores
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.
Ciudad

Ref: CERTIFICACION PARA EFECTOS DE RETENCION EN LA FUENTE LEY 1819 DE 2016 – RENTAS DE TRABAJO.

CERTIFICACION BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO

Yo **CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO** identificado (a) con la cédula de ciudadanía N.º 32.849.799 expedida en **Sabanalarga**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios personales, "**He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica**".
(Paragrafo 2 art. 383 E.T.)

SI ( ) **NO (X)**

De la misma manera, en el momento en que contrate o vincule más de un trabajador asociado a mi actividad económica, me comprometo a informar.

Cordialmente,

Carmenza Solano Pacheco

CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
C.C. 32.849.799 de Sabanalarga

Señores
FIDUPREVISORA S. A
Ciudad

Ref. Certificación Retención en la Fuente categoría empleado

Yo CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO, identificado(a) con la cedula de ciudadanía número 32.849.799 expedida en Sabanalarga, obrando en mi propio nombre y representación, por medio del presente documento me permito certificar bajo la gravedad del juramento los siguientes hechos que se configuran a la fecha de otorgamiento de esta certificación:

1. Que cumplo con las condiciones previstas en el estudio tributario para pertenecer a la categoría de "empleado" en los términos en que la define el artículo 329 de E.T., considerando que mis ingresos provienen en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%), de la prestación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador contratante, mediante una vinculación laboral o legal y reglamentaria o de cualquier otra naturaleza.
2. Que los pagos a recibir se enmarcan dentro de la categoría (ll) del artículo 1 del decreto reglamentario 0099 de 2013, razón por la cual solicito que se me aplique la tabla de retención en la fuente prevista en dicho articulo
3. Que respecto del año gravable anterior (2019), tengo la condición de:

Declarante ( ) no declarante (**X**)

4. Que informare oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.
5. Que solicito se tenga en cuenta para la **DEPURACION DE LA BASE DEL CALCULO DE RETENCION,** prevista en el artículo 383 del estatuto tributario, los pagos efectivamente realizados por los siguientes conceptos:

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
1. Intereses o corrección monetaria en virtud de préstamos para adquisición de vivienda. **(Adjuntar certificación año 2019, emitido por la respectiva entidad financiera)**	NO APLICA	
2. Aportes voluntarios a fondo de pensiones o cuentas AFC **(adjuntar carta de autorización e instrucciones dirigida a la FIDUCIARIA)**	NO APLICA	
3. Pagos de medicina prepagada o seguros de salud señalados en los literales a) y b) del artículo 387 del estatuto tributario siempre que el valor a disminuir mensualmente no supere dieciséis (16) UVT mensuales, y se cumplan las condiciones de control indicadas en las normas reglamentarias vigentes. **(Adjuntar certificación año 2019 emitido por las respectivas empresas de medicina prepagada o compañía de seguros.)**	NO APLICA	
4. Deducción mensual por concepto de dependientes de hasta 10% del total de los ingresos brutos provenientes de la relación laboral o legal y reglamentaria en el respectivo mes por concepto de dependientes, hasta un máximo de treinta y dos (32) UVT mensuales. **(Adjuntar declaración juramentada dirigida a Fiduprevisora indicando nombres, documento de identidad, edad y filiación**	NO APLICA	

de las personas por las que se solicita esta deducción conforme de las categorías descritas a continuación. En la declaración debe expresar claramente que ninguna otra persona está solicitando dicha deducción en relación con estos dependientes)		

Concepto	**Aplica o no aplica**	**Adjunto soporte**
PERSONAS QUE TIENEN LA CALIDAD DE DEPENDIENTES		
1. Hijos del contribuyente que tengan hasta 18 años y dependan económicamente del contribuyente.	SI APLICA	
2. Los hijos del contribuyente con edad entre los 18 y 23 años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiado su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el ICFES o la autoridad oficial correspondiente; o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.	SI APLICA	
3. Los hijos del contribuyente mayores a 23 años que se encuentren en situación de dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	
4. El Cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	SI APLICA	
5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia, sean por ausencia de ingresos o por ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.	NO APLICA	

6. Declaro que la información anteriormente relacionada y que entrego a la Fiduprevisora S.A. es veraz, en atención al principio de Buena Fe consagrado en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia.

En constancia de lo anterior se suscribe la presente certificación a los 4 días de agosto**, 2020**.

Carmenza Solano Pacheco

_____

CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO

C.C. 32.849.799 DE SABANALARGA

Barranquilla, Agosto de 2020

Señores:
ALCALDIA DE BARRANQUILLA y FIDUPREVISORA S.A
E.S.D.

REFERENCIA: **MANIFESTACIÓN EXPRESA DE NO ACEPTACIÓN DE DESCUENTO POR CONCEPTO DE APORTE MENSUAL SOLIDARIO VOLUNTARIO.**

Mediante el Decreto Legislativo 568 de 2020, se creó el impuesto solidario por el COVID 19, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecologica dispuesto en el Decreto Legislativo 417 de 2020, adicionalmente en el artículo 9º del mismo se estipuló que los servidores públicos, personas naturales vinculadas mediante contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión pública, con salarios y honorarios profesionales inferiores a $10.000.000, podrían efectuar un aporte mensual solidario voluntario con destino al Fondo de Mitigación de Emergencias -FOME-.

Así mismo, en el inciso 2º de esa norma se indicó que aquellas personas "…que vayan a efectuar el aporte mensual solidario voluntario por el COVID 19, deberán informarlo por escrito por cualquier medio al pagador del respectivo organismo o entidad dentro de los primeros cinco (5) días de los meses de mayo, junio y julio de 2020.

Sin embargo, se indicó en forma contradictoria a la disposición anterior en la parte considerativa de dicho Decreto Legislativo, que con el fin de garantizar el principio de eficiencia administrativa, los sujetos pasivos de dicho aporte, debían informar que no desean realizar este, por escrito al medio pagador del respectivo organismo o entidad, dentro del mismo término.

Ante tal contradicción y con el fin de evitar que de mi salario mensual se realicen descuentos automáticos no autorizados, **ME PERMITO MANIFESTARLE EXPRESAMENTE QUENO DESEO REALIZAR EL APORTE MENSUAL SOLIDARIO VOLUNTARIO, consagrado en el artículo 9º del Decreto Legislativo 568 de 2020, negativa que se extiende por el periodo que va del 01 de mayo de 2020 hasta el 31 de julio de 2020, inclusive, si existiera una prorróga del mismo.**

De igual forma, solicito que esta comunicación sea tenida en cuenta por la oficina pagadora para efectos de cumplir con el requisito de presentación escrita de la negativa de descuento del referido dentro de los primeros cinco (5) días de los meses de MAYO, JUNIO y JULIO.

Atentamente,

Carmenza Solano Pacheco

CARMENZA SOFIA SOLANO PACHECO
Contratista
CC: 32.849.799
3002264026